

# 3372

P1/7053

Oct. 10/42

Proy. de ley por cuyo medio se  
transfiere la suma de \$ 12.553.15  
en favor de los caps. V, VIII, IX, XI y XII  
de la vigente de Gastos Públicos.

6 Papeles

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Octubre 15, 1942.

00109


Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje N°14407 de fecha 10 del corriente y del anexo proyecto de ley , por cuyo medio se autoriza la tranferencia de la suma de \$12.553.15 en favor de los Capítulos V, VIII, IX, XI y XII, de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

91/4056



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
10 OCT 1942

Número: 14407

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por el digno conducto de esa honorable Cámara Legislativa, el adjunto proyecto de ley, en virtud del cual se disponen transferencias de los Capítulos V, VIII y XI a los Capítulos V, VIII, IX, XI y XII, de la Ley de Gastos Públicos vigente por la suma de \$12,553. 15, con el fin de atender a necesidades de la Administración Pública.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República

91/7055

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del:	<u>CAPITULO V</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA</u>		
10490	<u>PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CTES., EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO:</u>		\$ 2,750.68
G-10490-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 1,117.53	
G-10490-C	Adquisición de Propiedades:	1,633.15	
		<u>\$ 2,750.68</u>	
30922	<u>COMISION DE DEFENSA DEL CAFE:</u>		4,000.00
G-30922-	Para ayuda y préstamo a los caficultores y otros gastos de la Comisión	\$ 4,000.00	
	<u>CAPITULO VIII</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMERCIO</u>		
30601	<u>FOMENTO DEL TRANSPORTE MARITIMO:</u>		1,500.00
G-30601-F	Para pagar a la Aluminium Lines/ contrato .....	\$ 1,500.00	
	<u>CAPITULO XI</u>		
	<u>DIRECCION GRAL. DE OBRAS PUBLICAS</u>		
31849	<u>EDIFICIOS PUBLICOS:</u>		4,302.47
G-31849-	Para las reparaciones y atenciones de edificios públicos.....	\$ 4,302.47	
			<u>\$12,553.15</u>
Al:	<u>CAPITULO V</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA</u>		
10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		\$ 240.00
G-10340-A	Servicios Personales:	\$ 240.00	
10490	<u>PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CTES., EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO:</u>		500.00
G-10490-Z	Para cubrir deudas de años anteriores	\$ 500.00	
	<u>CAPITULO VIII</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMERCIO</u>		
10495	<u>OFICINA DE CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD:</u>		\$ 600.00
G-10495-A	Servicios Personales:	\$ 600.00	

(sigue)

CAPITULO IX  
SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA, INDUSTRIA  
Y TRABAJO.-

10497	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 280.65
G-10497-A	Servicios Personales:	<u>\$ 280.65</u>
30910	<u>DISTRITOS PROVINCIALES DE AGRICULTURA</u> <u>INDUSTRIA Y TRABAJO:</u>	1,052.50
G-30910-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,052.50</u>
30920	<u>FOMENTO AGRICOLA:</u>	2,450.00
G-30920-	Para Fomento Agrícola	<u>\$ 2,450.00</u>

CAPITULO XI  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31850	<u>SECCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:</u>	5,950.00
G-31850-E	Construcciones y Mejoras Permanentes.....	<u>\$ 5,950.00</u>
32301	<u>INSTALACION HIDROELECTRICA EN SAN</u> <u>JOSE DE LAS MATAS:</u>	1,300.00
G-32301-	Para la instalación hidroeléctrica en San José de las Matas.....	<u>\$ 1,300.00</u>

CAPITULO XII.  
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENEFICENCIA

31340	<u>LABORATORIO NACIONAL:</u>	180.00
G-31340-A	Servicios Personales:	<u>\$ 180.00</u>
		<u>\$12,553.15</u>

DADA, Etc., Etc.....

hmv/.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490	<u>PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CTES., EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO:</u>	\$ 2.750.68
G-10490-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 1.117.53
G-10490-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 1.633.15
		<u>\$ 2.750.68</u>
30922	<u>COMISION DE DEFENSA DEL CAFE:</u>	\$ 4.000.00
G-30922-	Para ayuda y préstamo a los caficultores y otros gastos de la Comisión:	<u>\$ 4.000.00</u>

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y COMERCIO.

30601	<u>FOMENTO DEL TRANSPORTE MARITIMO:</u>	\$ 1.500.00
G-30601-F	Para pagar a la Aluminium Line s/ contrato.....	<u>\$ 1.500.00</u>

CAPITULO XI.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31849	<u>EDIFICIOS PUBLICOS:</u>	\$ 4.302.47
-------	----------------------------	-------------

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1<sup>a</sup> LEGISLATURA *Ord. 1942*

REGISTRADA AL NO *270*

en el folio *1* del libro letra *Q*

No. *37* de decretos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos de Gabinete por el Senado

y consta de *una* hoja anverso y el reverso á razón de dos  
ejemplares interlineares.

Ciudad de Santo Domingo, *15 de agosto* de *1942*

*Jose C. Pimentel*  
*Presidente*



## CONGRESO NACIONAL

 ASUNTO: Ley que transfiere \$12.553.15 dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Pubs. PAG. No. 2

G-31849- Para las reparaciones y atenciones de edificios públicos:..... \$ 4.302.47

\$12.553.15

Al:

CAPITULO V.  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 240.00

G-10340-A Servicios Personales: \$ 240.00

10490 PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CTES., EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO: \$ 500.00

G-10490-Z Para cubrir deudas de años anteriores:..... \$ 500.00

CAPITULO VIII.  
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10495 OFICINA DE CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD: \$ 600.00

G-10495-A Servicios Personales: \$ 600.00

CAPITULO IX.  
SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO.

10497 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 280.65

G-10497-A Servicios Personales: \$ 280.65

30910 DISTRITOS PROVINCIALES DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y TRABAJO: \$ 1.052.50

G-30910-A Servicios Personales: \$ 1.052.50

30920 FOMENTO AGRICOLA: \$ 2.450.00

G-30920- Para Fomento Agrícola: \$ 2.450.00

CAPITULO XI.  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

31850 SECCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: \$ 5.950.00

CONGRESO NACIONAL

PAGINA

ASUNTO

1<sup>a</sup> LEY DE LA JUNA Queda en 42

REGISTRADA AL No. .... del libro libro.....

1 el 10 de Mayo de 1942. Resoluciones

No. 37 de la sesion de Mayo por el Senado

y Diputados y el

Y consta en

boletines en la quinta y razon de dos

espaldas intermedios.

15 de Mayo de 1942

1942

1942



*[Handwritten signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que transfiere \$12.553.15 dentro de los fondos  
Orales de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 3

G-31850-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:.....	\$ 5.950.00
32301	<u>INSTALACION HIDROELECTRICA EN SAN JOSE DE LAS MATAS;</u>	\$ 1.300.00
G-32301-	Para la instalacion hidroe- léctrica en San José de las Matas:.....	\$ 1.300.00

CAPITULO XII.  
SECRETARIA DE E.DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

31340	<u>LABORATORIO NACIONAL;</u>	\$ 180.00
G-31340-A	Servicios Personales:	\$ 180.00
		<u>\$12.553.15</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Sena-  
do, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital  
de la República Dominicana, a los quince días del mes de  
octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99 de  
la Independencia, 30 de la Restauración y 13 de la Era de  
Trujillo.

PRESIDENTE:  
*[Signature]*

SECRETARIOS:  
*[Signature]*  
*[Signature]*



10  
 REGISTRADA AL NO. 37  
 del 11 de Julio de 1922  
 No. 37. de 11 de Julio de 1922  
 Y Decretos de 1922  
 Y consta de 100 y 600 de dos  
 hojas escritas en un idioma  
 castellano interlineadas  
 en 1922  
 1922  
 1922



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

102

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
16 de Octubre, 1942.

Señor  
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente del Honorable Senado,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio #108 de fecha 15 de octubre corriente y del proyecto de ley que anexo al mismo remitió usted a la Cámara, por medio del cual se dispone una transferencia de \$12.553, 15 en favor de los Capítulos V, VIII, IX y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,

M. A. Peña Batlle,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

mu/rr.

261/7068

00108

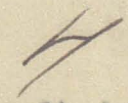
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Octubre 15, 1942.

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$12.553.15 en favor de los Capítulos V, VIII, IX, XI y XII, de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

6/7067